

Mendoza, 2 de abril de 2020

**SR. INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
DN. EMIR FELIX**

Ref: Sistema Gestión de Obras Privadas

En vista de los acontecimientos que se han precipitado por los efectos directos e indirectos que estamos transitando por la pandemia del COVID-19 y su importante impacto en la salud, en la actividad económica en general y en particular en el sector de las obras, limitando las posibilidades de continuar trabajando en nuestro amplio sector económico movido por la construcción, es que proponemos una alternativa para poder hacer frente a dicha situación, en particular a las obras privadas del municipio, ofreciendo una herramienta informática, impulsada desde el Colegio de Arquitectos de Mendoza y la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, que ya ha sido implementada en la Municipalidad de Lujan de Cuyo y se encuentra en vías de implementación en las Municipalidad de Malargüe y General Alvear, además de otros municipios del país como Cipolletti, Resistencia, Bariloche, siendo una herramienta de gran utilidad para de Gestión de Obras Privadas en línea.

Este programa evita, como ya puede verse en algunos municipios, la paralización de trámites y obras y la pérdida de trabajo -e ingresos- fundamentalmente, en el sector de la construcción, ya se está precipitando en muchos sectores, aspecto que ha sido pensado desde su concepción y gestión inicial. Por otra parte, esta permitiendo que funcionarios y agentes municipales continúen con sus funciones por medio de tele trabajo, sin exponerse a los riesgos derivados de la situación y aportando a la no paralización total de la actividad. Esta herramienta permitirá además, en el corto y mediano plazo, lograr objetivos como:

- Modernizar y transparentar la gestión pública.
- Agilizar y dar trazabilidad a procesos administrativos.
- Integrar sectores centralizados y descentralizados que intervienen en la aprobación de obras.
- Ahorro energético, para disminución de CO2, evitando desplazamientos, insumos de alta huella de carbono, estando en momentos en que la disminución del ello se hace imprescindible para la sustentabilidad y sostenibilidad de ambiente.
- Ahorro de tiempos, desplazamientos innecesarios y minimización de costos de gestión.

-Posibilidad de teletrabajo al 100%, -sobre todo en estos tiempos como los actuales- tanto para usuarios internos -personal municipal- como externos profesionales y propietarios.

-Se contará con mayor información en línea para Estadísticas Económicas, Ordenamiento Territorial y Catastro, por convenios que se están realizando con el Ministerio de Economía y Energía, ATM de la Provincia de Mendoza y otros organismos centralizados o descentralizados.

-Otros tantos beneficios, que no enumeramos por razón de abreviar la presentación, pero que redundan en enormes beneficios para la población, la economía y el ambiente.

Es por ello el Colegio de Arquitectos de Mendoza, pone a su disposición una herramienta informática que ha desarrollado e implementado con el apoyo del Municipio de Luján de Cuyo y empresas del rubro informático, pensada desde su concepción para ser implementada en otros municipios. Los requisitos necesarios para implementar la herramienta en el corto plazo, son los que se resumen a continuación:

- Se otorga la licencia de uso sin cargo a los municipios interesados, renovable por tiempo indeterminado, con un simple convenio entre el CAMZA y El Municipio, sin aporte económico alguno. La información procesada será de propiedad del municipio y es el único que permite el acceso a la misma.

- Se encuentran disponibles dos versiones simplificadas de esta herramienta sin costo, para dos niveles de complejidad en los procesos de tramitación de Obras privadas, que se resumen en dos procesos estándar tipo, un municipio de menor población (por ejemplo Junín, Santa Rosa, Malargüe, otros) y un municipio población intermedia (por ejemplo San Rafael, San Martín, Rivadavia, Tunuyán, otros).

- Para la implementación de un municipio intermedio y uno menor, se estima un tiempo de 10 a 15 días hábiles, sin costos de relevamiento y parametrización para procesos particulares. El municipio debe aportar los recursos para los costos necesarios para tener el línea el aplicativo y las bases de datos las 24 hs, e incluye el mantenimiento mensual el alquiler de un servicio de nube, con servidor dedicado para cada municipio, la administración del servidor y la base de datos, la seguridad de los mismos, el soporte técnico del programa, el proceso de capacitación on line, entre otros. La capacitación se estima en una semana previa y posterior a la implementación.

- El proceso de implementación podría realizarse para la primera quincena de abril del corriente año, para minimizar el impacto y las incertidumbres de la evolución de la epidemia actual y efectos futuros del aislamiento preventivo a corto y mediano plazo.

-Los requerimientos de hardware -PC- son mínimos, acorde a la cantidad de puestos de revisión o participación de agentes en el proceso que el municipio determine. La conexión a internet deberá estar acorde a la cantidad de usuarios que la utilicen el programa y el flujo de información. Si quisieran integrar expedientes existentes en

curso o trámite, con solo la disposición o adquisición de un scanner A4, permitirá integrarlos en forma manual, asignando a personal municipal a esta tarea.

- Es necesario que el municipio disponga de un coordinador que represente y acompañe el proceso, sea empleado o funcionario municipal.

Finalmente creemos que muchos Municipios y la Provincia de Mendoza, vienen demostrando muy buena disposición a la cooperación, trabajo conjunto y apoyo de iniciativas de modernización en Mendoza centrados en mejorar la salud, la sustentabilidad económica y social, la calidad institucional y la calidad de vida de la población.

Sin otro particular, esperando poder contribuir a los objetivos y fines mencionados, aprovechan la oportunidad para saludar a Ud. con distinguida consideración.



Arq. Silvana Bragagnini
SECRETARIA MESA DIRECTIVA CAMZA



Arq. Hugo Ponce
PRESIDENTE MESA DIRECTIVA CAMZA



PROTOCOLO

Plan de Contingencia en Obras Particulares,
Públicas y Civiles para la prevención del
COVID-19

CAMZA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

RESUMEN

Debido a los acontecimientos que estamos viviendo, que son de público conocimiento, donde esta crisis sanitaria afecta al mundo entero, y no es ajeno a nuestro continente americano, la República Argentina, y mucho menos a nuestras provincias, es por lo que decidimos emprender la configuración de un Protocolo de Acciones y Prevención de trasmisión y contagio en Obras Particulares, Públicas y Civiles.

Esta propuesta está pensada para ser implementada en los trabajos de Construcción en nuestra provincia, en el territorio argentino, y que sea modelo o guía en América, donde Instituciones como Colegios de Profesionales, Organismos Nacionales como FADEA (Federación de Entidades de Arquitectos), o Internacionales como FPAA (Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos); puedan sumarse y coordinar con los equipos de control y prevención, que se organicen en las diferentes regiones.

El rubro de la Construcción, motor importante para la reactivación económica de Sociedades como la nuestra, constituye el primer eslabón de la dignificación para la persona, en el paradigma del Desarrollo Social Humano.

Oficio que contiene a quienes por cuestiones de historia personal no terminaron los estudios primarios, o secundarios, y desarrollan la noble tarea de Albañil. Tarea que se transforma en escuela, para aquel que ingresa a la obra como ayudante, y de a poco se va especializando en las diferentes tareas del oficio, y adquiere de manera tácita la jerarquía de escalafón, como ½ oficial, Oficial, Oficial Especializado, para pasar luego a encargado de Cuadrilla, y poder llegar a Encargado de Obra, en un circuito consuetudinario de experiencia en obra.

Muchos colegas Arquitectos, Ingenieros, y Técnicos, encontraran en esta introducción situaciones comunes que vivimos de modo cotidiano en nuestras obras, donde aquel que se ofrece como ayudante, inicia su carrera en la construcción, y de a poco, con el acompañamiento, capacitación y formación que brindamos, quienes creemos y promocionamos la formación especializada de nuestros operarios; pasan a formar parte de nuestro equipo, donde la confianza en el otro es la base donde se asientan los pilares de una relación de trabajo que erigirá futuras infraestructuras y hábitat humanos, que formarán parte de una ciudad, conformando una historia, en la cual desde nuestro trabajo formamos parte de ella.

Sabemos que gran parte del recurso humano, son pequeños contribuyentes, o trabajadores informales, que necesitan del trabajo diario para su sustento y el de sus familias, conforman un grupo vulnerable, donde el día a día es una forma de vida, con dificultades para acceder a insumos básicos, en el entendimiento que como progenitores en su mayoría, necesitan del recurso económico para adquirir lo necesario para vivir, y que ante esta crisis sanitaria, económica y social, estos grupos son los que sufren el mayor impacto.

PALABRAS CLAVES:

Trabajo, Construcción, Economía, FADEA, FPAA, Hábitat, Desarrollo Social Humano



INTRODUCCIÓN

CAMZA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

Analizando artículos publicados en medios locales e internacionales, de Científicos y expertos, todos concuerdan en los medios de trasmisión y contagio del virus. Coinciden también, en que la forma de propagación de la enfermedad, se produce por personas que no tienen síntomas, pero el virus se encuentra de manera latente, y tienen la facultad de contagio este COVID19.

Hay diversos modos de protección a bajo costo, que pueden implementarse en la cotidianidad de la vida social. Dado que somos seres sociales y como tales, convivimos en constante interacción, tenemos que evitar el contagio externo, utilizando métodos aprehendidos y aprendidos para mitigar y evitar la trasmisión y posible contagio de aquellas personas sanas con las que nos relacionamos.

Agua con Lavandina: El agua con lavandina al 10% es un elemento de bajo costo, fácil de conseguir y se puede implementar bajo ciertas normas de seguridad; su uso de modo periódico y constante, evita la propagación del Virus.

Alcohol: El alcohol en gel, y el alcohol común rebajado a un 70%, son también muy efectivos para la desinfección de la piel, en la actualidad debido a la demanda de este producto, es de difícil adquirirlo, tornándolo en algunos casos prácticamente inaccesible.

Barbijos: El uso de barbijos se transformo en un debate, entre opiniones de médicos locales y las publicaciones internacionales, en este sentido se encuentran por lado quienes sugieren que, los barbijos o pañuelos, no evitan la posibilidad de trasmisión o contagiarnos del virus, en caso de que una persona, estornude o tosa frente a otra, dado que los que se consiguen en el mercado, no contienen o frenan el 100% de los virus o bacterias.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), el Centro de Prevención y Control de Enfermedades de Europa y el de Estados Unidos y médicos especialistas en infecciones, recomiendan que, aunque los barbijos quirúrgicos reducen el riesgo de contagio de infecciones respiratorias como el nuevo Coronavirus, su uso no es bueno para personas sanas en la vida cotidiana. Sólo están justificadas en personas que tienen una infección respiratoria para no contagiar a otros, y en el personal sanitario o familiares que atienden a estos pacientes para no contraer la infección. La recomendación se basa en los estudios científicos que han evaluado la utilidad de las mascarillas, y que han demostrado su eficacia en hospitales y en personas que atienden a enfermos en entornos cerrados, pero no en

otros lugares. Y si se generará una compra masiva, se produciría un desabastecimiento, quedando sin barbijos para hospitales donde ahí sí los necesitan el personal médico, los contagiados, y los parientes que deberán cuidar de sus enfermos.

Y por otro lado están los que dicen que, si una persona asintomática tiene puesto un barbijo, y tose o estornuda, evita que las gotas y micro gotas de saliva recorran los 2 metros aprox. para realizar el contagio, quedando las mismas retenidas en los pañuelos o barbijos. (George Gao, científico chino, director del Centro de Control y Prevención de Enfermedades, habló sobre la importancia de los barbijos y las medidas que todos los países deberían adoptar para frenar la propagación del COVID19)

Esta enfermedad tan nueva, lleva a prueba y error de modo permanente, en donde los principales y más prestigiosos Institutos de Investigación, deben formular y reformular métodos cada 24hs. Por lo que hace difícil tener un pronóstico real de la situación, y menos aun que hasta la fecha 01-04-2020 todavía no hay una vacuna que cure y elimine el COVID19.

Siguiendo en este camino, se puede decir que los países en los cuales las personas generalmente usan barbijos, fueron los primeros en aplanar la curva ascendente de contagio que sufrieron los países que no los utilizaban.

Los estudios realizados por la OMS, comprobó que, si una persona infectada con el nuevo coronavirus tose o estornuda, espeta micro gotas de saliva, las cuales son portadoras de partículas virales, las mismas pueden caer sobre la nariz o la boca de otra persona o ser inhaladas. Esto es porque el COVID-19 provoca una enfermedad respiratoria que se propaga típicamente por medio de gotitas en el aire. Sin embargo, no es la única manera.

El contagio también se puede contraer si tocamos una superficie u objeto que tenga partículas virales y luego nos tocamos la boca, la nariz o los ojos, según datos recopilados por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos. La duración exacta de la vida del virus en una superficie -un poste, una baranda o incluso el dinero- depende de muchos factores, incluyendo la temperatura, la humedad y el tipo de superficie circundante.

La concentración y duración del virus en algunas superficies, está relacionada al ambiente, en su temperatura y la humedad, lo que se sabe es que el coronavirus puede sobrevivir desde algunas horas hasta tres días”, aseguró el ingeniero Martín Piña, director de la carrera de Ingeniería en Alimentos de Fundación UADE.

Este virus responsable de la actual pandemia, puede vivir en superficies de cobre por 4 horas, cartón por hasta 24 horas, y en acero inoxidable por hasta 72 horas. También pueden vivir en superficies de metal, plástico y vidrio durante cuatro o cinco días, y pueden persistir hasta nueve días, dependiendo de la temperatura y la humedad.

El virus en diferentes superficies, los factores a tener en cuenta

Un estudio reciente publicado en el Journal of Hospital Infection analizó 22 estudios sobre otros coronavirus SARS y MERS. Los investigadores encontraron que, en promedio, los virus persistieron en las superficies de metal, plástico y vidrio a temperatura ambiente durante cuatro o cinco días, y podrían persistir hasta nueve días, dependiendo de la temperatura y la humedad. Por lo tanto, cuánto tiempo viven los gérmenes dañinos en diferentes superficies es muy específico para el patógeno, los factores ambientales como la humedad y también en qué superficie está.

Cómo limpiar superficies duras: Mesadas, picaportes y vidrio, y en nuestro caso herramientas de trabajo, recomiendan desde los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos el uso de toallitas o soluciones desinfectantes a base de alcohol que contengan al menos un 70% de alcohol, soluciones de lavandina diluida u otros productos desinfectantes registrados por la Agencia de Protección Ambiental de los EEUU.

Para llevar adelante la tarea de modo correcto, Primero debemos asegurarnos de proteger nuestra piel con guantes. Y luego verificar que estamos usando suficiente solución de limpieza para desinfectar adecuadamente la superficie. Por ejemplo, si estamos usando toallitas desinfectantes, debe haber suficiente solución en la toallita para dejar la superficie visiblemente húmeda durante al menos cuatro minutos mientras se seca al aire.



RECOMENDACIONES

CAMZA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

CÓMO LIMPIAR SUPERFICIES DURAS

Mesadas, picaportes y vidrio, y en nuestro caso herramientas de trabajo, recomiendan desde los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos el uso de toallitas o soluciones desinfectantes a base de alcohol que contengan al menos un 70% de alcohol, soluciones de lavandina diluida u otros productos desinfectantes registrados por la Agencia de Protección Ambiental de los EEUU.

Para llevar adelante la tarea de modo correcto, Primero debemos asegurarnos de proteger nuestra piel con guantes. Y luego verificar que estamos usando suficiente solución de limpieza para desinfectar adecuadamente la superficie. Por ejemplo, si estamos usando toallitas desinfectantes, debe haber suficiente solución en la toallita para dejar la superficie visiblemente húmeda durante al menos cuatro minutos mientras se seca al aire.



Imagen 1
Publicada por estelindabenavides hace: 5 años



Imagen 2
www.arqhys.com/tipos_de_equipos_de_trabajo.html

Como se observa en los gráficos, las herramientas de mano, están compuestas por diferentes tipos de materiales, y diferentes densidades. Los que el virus podría estar activo durante horas o días, según el material. Por lo que las prevenciones a tener en cuenta para una correcta desinfección, será permanente y de modo periódico, en al menos 2 oportunidades durante la jornada laboral.

Como sobrevive el coronavirus en las distintas superficies

Tiempo en el que permanece con capacidad de infección



Es por esto, el valor que tiene el lavado de nuestras manos, y la desinfección de superficies que tocamos permanentemente, y así de lo importante que son los recaudos que debemos tener en desinfectar adecuadamente las superficies, con las recomendaciones de la OMS.



Zapatos



No hay que tomar medidas excepcionales con los zapatos.

Se aconseja dejarlos a la entrada al llegar a casa. Aunque, insisten, es muy poco probable que se puedan quedar virus enganchados y que estos luego puedan infectar a las personas.

Ropa



Aún no está claro cuánto tiempo puede sobrevivir el virus en la ropa y otras superficies más difíciles de desinfectar.

Pero los investigadores apuntan que es poco probable que el coronavirus sobreviva, aunque se están haciendo pruebas.

Desinfectar diariamente las superficies que se tocan con frecuencia

El Coronavirus se puede inactivar en un minuto desinfectando las superficies con:

Alcohol
(al 70%)

Agua con lavandina
(una cucharada de lavandina por litro de agua)

Fuente: OMS - BBC

infobae

Infografía: Marcelo Regalado - INFOBAE

CÓMO LIMPIAR TELAS

En el caso de telas, aún no se comprobó científicamente, cuánto tiempo dura el virus en estas superficies. Pero se estima a que tienden a durar menos tiempo en comparación con las superficies duras, según la Clínica Mayo. También depende de qué material está hecho el tejido.

Esto es importante porque las personas entramos en contacto con la tela durante todo el día. Desde la ropa que usamos y la toalla con la que nos secamos después de la ducha, hasta las sábanas en las que dormimos. Como precaución adicional, algunos expertos recomiendan cambiarse a ropa limpia cuando llegamos a casa si hemos estado en contacto con grandes grupos de personas en el trabajo durante todo el día.

Una de las mejores cosas que podemos hacer para reducir la exposición a los virus y otros gérmenes es lavar la ropa y otras telas regularmente. Lavar la ropa en agua de al menos 30°C “disminuye significativamente, pero no elimina, la carga bacteriana”, según un estudio publicado recientemente en el Journal of Small Animal Practice que examinó las bacterias en los ambos de los médicos.

El Consejo de Calidad y Salud del Agua del Consejo Estadounidense de Química. Dice que, para desinfectar aún más las telas, se recomienda agregar lavandina o lavandina de color diluida con agua, también no llenar en exceso la lavadora, para dar espacio a la ropa para remover vigorosamente el agua jabonosa desinfectante.



OBJETIVOS

CAMZA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

OBJETIVOS GENERALES

Poner a disposición las herramientas necesarias para prevenir y mitigar el contagio del COVID-19, en el ámbito de las obras Particulares, Públicas y Civiles.

Maximizar la Prevención de Contagio de los operarios, en nuestras obras, respaldados en las recomendaciones que dictamina la Organización Mundial de la Salud, como así también nuestros Ministerios de Salud Nacional, Provincial y Secretarías de Salud Municipal.

Contribuir a reactivar la actividad económica, y devolverle la posibilidad de trabajar a un grupo de obreros, regularizados y no regularizados, cuentapropistas independientes pertenecientes al rubro de la construcción.

La metodología de prevención, iniciará desde el ingreso a la obra y durante el horario de trabajo, con paralizaciones parciales cada 2 horas para higienización de los operarios. Además, se dotará de elementos de protección, no solo los recomendados por la ART, sino también de modo obligatorio los recomendados por la Organización Mundial de la Salud, y organismos estatales locales; iniciando con:

- Barbijos.
- Guantes de látex.
- Guantes de descarte o moteado usado sobre guante de látex.
- Gafas de protección ocular.
- Casco de obra.
- Máscara de protección transparente que cubra hasta el mentón.

OBJETIVOS PARTICULARES

A – Generar las recomendaciones suficientes para la prevención de contagio del COVID19.

B – Dotar de elementos de Protección y Prevención a los operarios de la Construcción.

C – Reactivar los puestos de trabajos formales e informales de la Construcción.

D – Mover la economía de pequeña escala, donde los pequeños comercios de barrios son los principales receptores de esta generación financiera.

E – Ayudar a que las pequeñas empresas activen la cadena de cobro, sobre las certificaciones y los avances de obra.

D – Trabajar de modo colaborativo, y en conjunto con el estado, para ayudar a la pronta detección de personas con síntomas del COVID19



APLICACIÓN

CAMZA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

METODOLOGIA DE APLICACIÓN

Las siguientes medidas de Prevención, se deberán implementar en todo ámbito de trabajo parcial o total en una obra de Construcción, Particular, Pública, o Civil.

Se deberá colocar el Cartel del Protocolo de Prevención COVID19 (ANEXO 1), en tamaño 70cm x 50cm horizontal, en lugar visible del Ingreso de la Obra.

El NO CUMPLIMIENTO de algunos de estos requisitos, serán motivo para la paralización de la obra, y la generación de las multas pertinentes al propietario de la misma y/o empresa constructora a cargo de la ejecución.



PROCOLOS

CAMZA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

PROTOCOLO DE INGRESO, EGRESO Y DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO.

- Colocar en el ingreso de las obras, una superficie esponjosa de 50cm x 50cm con solución de agua con Lavandina al 10%, La cual se cambiará a ½ jornada, y al finalizar.
- Disponer un máximo de 4 operarios cada 60m² de construcción.
- Evitar reuniones, o aglomeraciones de los trabajadores, tanto en el ingreso, como durante el desarrollo de la Jornada, y en el egreso de la obra.
- El Personal de obra, ingresará a la misma con barbijos y gafas que traerán desde su casa o será provisto por el capataz de obra previo al inicio de la jornada, la no tenencia de algunos de estos, **imposibilitará el ingreso a la obra.** En obra se podrá usar también Máscara de Protección Facial, siempre que supere la altura del mentón.
- Antes de iniciar los trabajos, se rociarán con un pulverizador agua con lavandina al 10% a todas las herramientas de trabajo, como así también los elementos de prevención, y la ropa de trabajo de cada operario. Tanto a la entrada como a la salida.
- Tratamiento especial para herramientas de mano, sobre la superficie esponjosa 50 x 50, se colocarán las masas, martillos, cucharas, nivel, plomadas, tanzas, y baldes puestos boca abajo, y se los rociará con agua con lavandina al 10%, tanto al ingreso como al egreso.
- Garantizar una distancia mínima entre trabajadores de 2 metros.
- Cada 2 (dos) horas o en cada cambio de herramientas de uso general, realizar higienización de manos de los trabajadores y cualquier personal que ingrese a la obra, para esto se utilizará jabón blanco o jabón líquido antibacterial y toalla papel descartable. También se cambiar el agua con lavandina al 10% en la superficie esponjosa del ingreso.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN.

- El Propietario o Contratista de la Obra, designará un responsable para los Controles pertinentes, podrá ser el Encargado de Obra, el Capataz, o el personal que considere; El cual quedará registrado en el Libro de Obra.

- En todos los casos, el Responsable a Cargo, tomará a cada operario controles de medición de la temperatura a la entrada de la misma.

- Se establecerán horarios de entrada y salida no coincidentes entre los grupos de trabajo.

- Se confeccionará “Libro de Registro Ingreso y Egreso de Personas”, colocando Fecha, Nombre, Apellido, Horario de ingreso y egreso de la misma, con el fin de llevar un registro disponible para la autoridad de Salud; en caso de que se registre a futuro algún caso de COVID19 positivo.

- El Estado Provincial o Municipal, podrá realizar controles a cualquier horario, en la Obra, donde se permitirá el ingreso a la misma, sin notificación previa.

- El Responsable a Cargo, será garante de que estén los elementos de protección personal para los trabajadores, en caso de que los mismos no existan, comunicará por escrito al Propietario, o Empresa ejecutora de la obra, el NO INGRESO del personal, hasta que estén todos los elementos de protección y prevención antes descriptos.

- El Jefe de Obra, el Contratista, o la persona designada por este último, será quien precise si se pueden desarrollar las Tareas o Ítems de obra, con las garantías suficientes para evitar el contagio, y proteger la salud de los Trabajadores, y todo personal que ingresa a Obra; Esta propuesta no exime, sino que suman a todas las Recomendaciones de leyes y Ordenanzas sobre Higiene y Seguridad en Obra.

PROTOCOLO DE DETECCIÓN

- En caso de detectarse temperatura mayor a 38° de algún trabajador en obra, tanto en el ingreso, o que, durante el transcurso de la misma, exteriorizando algunas de las señales sintomáticas establecidas por los agentes Oficiales de Salud, se iniciaran de modo inflexible los protocolos sanitarios vigentes establecido por las autoridades de la Salud local y de la OMS.

Llamando de modo urgente a las Autoridades Sanitarias pertinentes.

- NO llevar al personal afectado a NINGÚN Centro de Salud.

- De confirmarse el punto anterior, e informada la autoridad competente; se realizará la aislación del personal de la obra, procediendo los protocolos a la aislación por 14 días y/o lo que la autoridad de Salud indique.

- En Caso de que alguna persona haya dado positivo en el contagio de COVID-19, se paralizará inmediatamente la obra hasta tanto se desinfecte la misma. El Propietario o Contratista, comunicará por escrito la situación a los Organismos del Estado Provincial y/o Municipal, y también a los subcontratistas, y a todas las personas que hayan podido estar en la obra durante los últimos 15 días, se entregará a las autoridades el “libro de registros de Ingreso y Egreso de Personas”.

- Siguiendo el punto anterior, Con la obra paralizada, y sin ocupantes, Se desinfectará la totalidad de la misma, por empresa habilitada para esta tarea, abarcando todas las superficies horizontales y verticales.



CONCLUSIONES

CAMZA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

CONCLUSIONES

Consideramos que la pronta aplicación del presente protocolo, ayudará a reactivar la micro economía de trabajadores registrados, no registrados, y los Independientes del amplio rubro de la Construcción, pero sin descuidar la atención, el control, y el cuidado de la salud de las personas, que en fin son la base fundamental de toda sociedad.

Es por ellos, por nuestros Ayudantes, Oficiales Albañiles, Contratistas, Serenos, Jardineros, Plomeros, Electricistas, Gasistas, etc. que nos urge poner en marcha las obras, reactivar el motor de la economía, comenzar desde este punto de inflexión, una manera segura en medidas sanitarias a trabajar, entendiendo que iniciamos una etapa diferente, donde el recorrido que realicemos allanará el camino para quienes vienen después. Como profesionales de la construcción anhelamos crear, transformar, renovar, innovar; está en nosotros la oportunidad de generar conciencia, de colaborar con las Instituciones y Organismos, formar redes e interactuar, en nuevas maneras de trabajar, en un oficio tradicional y noble como el nuestro.

Nos necesitamos todos, no podemos darnos el lujo de perder a ningún vecino, juntos y entre todos, vamos a superar esta crisis que estamos viviendo en este 2020.

La crisis de hoy, servirá en el mañana, para que aprendamos de las buenas prácticas de Control, Gestión, Manejo, y Prevención, de situaciones de riesgo en nuestras obras, y poder adelantarnos a encender luces de alerta, en amenazas venideras en el Futuro.

Este presente protocolo “Plan de Contingencia en Obras Particulares, Públicas, y Civiles, para prevención del COVID19”, se puede utilizar y aplicar mientras dure la pandemia, o hasta el tiempo que las autoridades de aplicación lo consideren pertinente.

BIBLIOGRAFÍA:

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/myth-busters>

<http://www.msal.gob.ar>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/equipos-salud>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#1>

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prepare/prevention-sp.html>

https://www.alimente.elconfidencial.com/bienestar/2020-03-29/coronavirus-covid19-sarscov2-sintomas-prevenir_2431343/

<https://www.infobae.com/america/tendencias-america/2020/03/24/cuanto-tiempo-vive-el-coronavirus-sobre-distintos-tipos-de-superficie/>

El Protocolo Plan de Contingencia en Obras Particulares, Públicas y Civiles, para prevención del COVID-19, no es una propuesta cerrada, sino que es un aporte a la protección y prevención de nuestros operarios en las obras. Las propuestas son un puntapié inicial para lograr otras mejores, modificables y perfectibles, si así se considerara pertinente, para después seguir con la respectiva aprobación de los Organismos de Control.

En este documento se tomaron como base todas las recomendaciones y acciones que sugiere la Organización Mundial de la Salud (OMS); con aportes de artículos científicos y periodísticos, enunciados en la bibliografía con sus respectivos sitios web, y en particular con aportes personales adquiridos a través de la experiencia laboral en ámbitos públicos y privados, acompañadas de estudio y capacitaciones en el rubro de la construcción, la Planificación Estratégica y el Desarrollo Sustentable. Las apreciaciones personales se utilizarán con autorización del autor.



ANEXO I

CAMZA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

PROTOCOLO

Plan de Contingencia en Obras Particulares, Púlicas y Civiles para la prevención del COVID-19

INGRESO OBRA	DURANTE OBRA	EGRESO DE OBRA
<p>Ejecutar protocolo de prevención OMS Siempre</p>	<p>Ejecutar protocolo de prevención OMS Siempre</p>	<p>Ejecutar protocolo de prevención OMS Siempre</p>
<p>Protección con Barbijos</p>	<p>Distancia de 2m alrededor o 1 operario por ambiente</p>	<p>Protección con Barbijos</p>
<p>Limpieza de Calzado al ingresar</p>	<p>Protección con Barbijos</p>	<p>Rociar herramientas con alcohol</p>
<p>Rociar herramientas con alcohol</p>	<p>Rociar herramientas con alcohol cada 4hs.</p>	<p>Lavado de manos</p>
<p>Guantes de latex y de trabajo siempre</p>	<p>Lavado de manos cada 2 hs.</p>	<p>Limpieza de Calzado al retirarse</p>
<p>Mascara o gafa de protección facial</p>	<p>Mascara o gafa de protección facial</p>	<p>En caso de síntomas avisar al encargado</p> <p>NO IR AL HOSPITAL</p>

LOGO INSTITUCIÓN AQUÍ



SOMOS ARQUITECTOS
SOMOS FADEA





CRÉDITOS

CAMZA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

AUTOR

- Arq. Nicolás G. Lindow (Catamarca Argentina)

COLABORACIÓN TÉCNICA

- Guillermo González López, (Biólogo, Guadalajara, México)
- Gerardo Montaruli (Arquitecto, Mendoza Argentina)
- Cecilia Navarro Santa Ana (Abogada, Escribana, Catamarca, Argentina)
- Alejandra Granizo (Arquitecta, Catamarca, Argentina)
- Comisión Directiva Unión de Arquitectos Catamarca
- Juan Saravia (Arquitecto, Tucumán Argentina)
- Norberto Jorge Rodríguez Vaquero (Arquitecto, Tucumán Argentina)
- Martín Capobianco (Arquitecto, Salta, Argentina)
- Pablo Romero (Arquitecto, Salta, Argentina)
- Consejo Directivo Colegio de Arquitectos de Salta
- Mesa Ejecutiva FADEA



CAMZA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

NOTAS PERIODISTICAS DE APLICACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO ´PROPUESTO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS.

Arquitectura y Urbanismo y la digitalización para el ejercicio profesional

Atento a los desafíos que implica la actual situación que vive el país para el desarrollo de todo tipo de actividad, desde el Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo del Chaco se emitió el siguiente comunicado: Desde hace tres semanas estamos asistiendo a una situación que hace de la gestión digital una herramienta indispensable para llevar adelante el ejercicio de nuestra profesión.

6 de Abril, 2020

Amenos de 2 meses de haber iniciado el Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo del Chaco su rol de administrador del ejercicio profesional, sucedió un hecho imprevisible: Gobierno Nacional y el Provincial, por el bien de todos, determinaron que todos debemos quedarnos en nuestras casas. Se decretó el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

Afortunadamente, el Cpauch viene trabajando en implementar la digitalización total de todos los movimientos de gestión posibles de ser ajustados a este nuevo formato, desde antes de abrir sus puertas a sus matriculados.

El avance fue tal, que antes de iniciarse el aislamiento obligatorio el 17 de marzo la totalidad de los matriculados ya había optado por la gestión digital.

LOS MUNICIPIOS Y EL SIGUIENTE PASO

Resistencia: En el caso de la Ciudad de Resistencia todavía tenemos que seguir avanzando. El Cpauch ha facilitado un sistema de digitalización para la Municipalidad de Resistencia, en carácter de donación vía Fadea1.

Este sistema viene intentando introducirse en la administración municipal desde hace ya hace casi 6 meses. Vencer la histórica inercia municipal y el consecuente rechazo a adoptar la gestión digital, fue una proeza que en gran parte debemos a la voluntad de los funcionarios a cargo de la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente, de la Municipalidad, arquitecto Guillermo Monzón y su antecesor ingeniero Juan Manuel Carrera.

Actualmente, a pesar de la situación que estamos viviendo y la complejidad de la implementación del sistema que soportará la gestión digital, el personal municipal de las áreas pertinentes se encuentra en la etapa de capacitación con la empresa desarrolladora del programa. En los próximos días, se trabajará con colegas arquitectos para realizar pruebas piloto de verificación del funcionamiento del sistema de gestión digital y poder hacer los ajustes correspondientes.

Sáenz Peña: En la ciudad de Sáenz Peña se avanzó en la implementación del sistema de gestión digital antes que en nuestra ciudad capital. Incluso ya superaron el proceso de pruebas pilotos con los profesionales locales y el sistema ya está en condiciones de ponerse a disposición de los profesionales.

EL FUTURO DE NUESTRA PROFESIÓN

Hace un tiempo, algunos, con gran imaginación, planteaban que en el futuro se trabajaría en la modalidad teletrabajo o home office. Ya sea para no contaminar el aire, o para evitar criaturas extrañas que se apoderaban del espacio público o simplemente por una pandemia que obligaba a aceptar la cuarentena encerrado en el hogar. Lamentablemente, lo que solo era un producto de la imaginación se hizo realidad. Hoy las obras están paradas y el profesional se encuentra encerrado en su casa para cuidarse y cuidar al otro.

Pero, ¿cómo puede ejercer su profesión en esa situación?

Sabemos que es imprescindible terminar de implementar el Sistema de Gestión de Obras particulares en la Municipalidad de Resistencia.

Solo faltan algunos eslabones de la cadena para vincularlos al sistema de visado y pago de aportes digitales del Colegio que felizmente ya están funcionando correctamente. También sabemos que el arquitecto puede reunirse a través de videoconferencia o de reuniones virtuales con sus comitentes, sus especialistas o contratistas. Incluso, sabemos que puede gestionar con su teléfono celular y una aplicación el cobro de sus honorarios vía Internet. Tenemos muchas preguntas y seguramente vamos a seguir formulando cada vez más preguntas.

Por ejemplo: ¿Quién y cómo se construye la obra proyectada? ¿Hasta cuándo durará esta situación? ¿Existirá ayuda para los profesionales independientes? Como no sabemos su respuesta nos limitamos en esta publicación para comunicar lo que sabemos y lo que falta para facilitar el ejercicio profesional, el Sistema de Gestión de Obras Particulares.

Luján de Cuyo continúa trabajando online con sus trámites de Obras Privadas

LUJÁN DE CUYO 01 DE ABRIL DE 2020 POR LUJÁN 365

Con el objetivo de no cortar la cadena económica-productiva de la construcción –a raíz del aislamiento social preventivo y obligatorio, la Municipalidad dispuso seguir recibiendo los expedientes de inicio de obra, favoreciendo de esta manera la continuidad de trabajos de los profesionales del sector

Esta nueva metodología a distancia podrá mantener a arquitectos, ingenieros, calculistas y maestro mayor de obra, entre otros; en el circuito administrativo y laboral de la construcción dentro del departamento.

De esta forma remota y segura, el municipio también da continuidad a los procesos de aprobación del expediente. Así cuando finalice la etapa de aislamiento, los expedientes que se encuentren en condiciones (aprobados virtualmente), podrán dar inicio a la obra, sin que la construcción sufra demoras producidas por inicios de tramitaciones.

Para cualquier duda o consulta de los alcances de esta modalidad de trabajo el área también ofrece su canal de comunicación a través del e-mail: obrasprivadas@lujandecuyo.gob.ar o en el portal de autogestión en www.lujandecuyo.gob.ar



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS
Y PROCURADORES DE MENDOZA

Pedro Molina 447, Ciudad de Mendoza (5500) Mendoza, Argentina
Teléfonos: 4239366 / 4239378 — federacioncolegiosmza@gmail.com

COMUNICADO

La Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de Mendoza se ve en la necesidad de aclarar, en referencia a la nota publicada en Diario Los Andes con fecha 14 de abril de 2020 titulada: “Cuarentena: los abogados ya pueden litigar on line en la justicia local”, que en la misma se ha realizado una interpretación errónea con respecto a cómo está funcionando el sistema MEED del Poder Judicial de la provincia de Mendoza. Esto, en razón que los abogados únicamente pueden presentar en la actualidad, por aquel sistema, las excepcionales y limitadas cuestiones que ha autorizado la Suprema Corte de Justicia de Mendoza mediante las Acordadas N° 29.501, N° 29.508 y N° 29.511. Más allá de los beneficios y esfuerzos realizados por el Poder Judicial al haber generado el sistema MEED, lo cierto es que no está probado que el sistema mencionado esté funcionando correctamente en su totalidad pues, por ejemplo, en varios casos los escritos remitidos por esa vía no llegan a los tribunales que deben proveerlos.

Por lo tanto, no es certero decir que se pueda trabajar con normalidad y, la realidad es que la justicia está PARALIZADA en su mayoría.

Es por ello que nos vemos obligados a aclarar e informar cuál es la situación real de la justicia mendocina, en razón que esta clase de noticias mal informan a los ciudadanos y generan gran confusión y malestar en los abogados y procuradores quienes nos encontramos impedidos de realizar nuestra actividad profesional de manera plena, más allá de las excepcionales cuestiones habilitadas y enumeradas por las Acordadas mencionadas. Los abogados y procuradores estamos impedidos, al igual que el resto de la población en general, de concurrir incluso a nuestros estudios jurídicos a fin de acceder a los legajos, computadoras, y material bibliográfico necesario, por lo que se ha solicitado en reiteradas oportunidades a la Suprema Corte de Justicia la autorización para circular a dichos fines, sin respuesta alguna a la fecha.

Mendoza, 15 de abril de 2020.-

**FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS
Y PROCURADORES DE MENDOZA**

San Rafael

PROGRAMA ANTI COVID-19

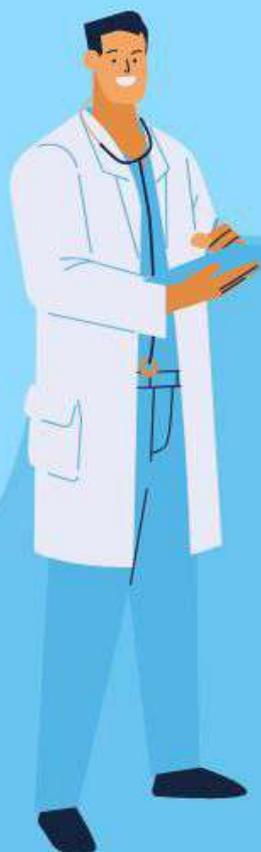
ESTAMOS

listos



Cámara de Turismo
de San Rafael





PROGRAMA ANTI COVID-19

ESTAMOS *listos*

Trabajamos para ser un destino ELEGIBLE por brindarle a nuestra sociedad y a los futuros visitantes, tranquilidad de que están siendo cuidados en toda la línea de prestaciones de servicios.

Cámara de Turismo
de San Rafael



San Rafael

PROGRAMA ANTI COVID-19
ESTAMOS *listos*



**Programa de capacitaciones
online dictado por
profesionales vía YouTube
para prestadores turísticos
de San Rafael con
certificación de BUENAS
PRÁCTICAS anti COVID-19.**

San Rafael



Cámara de Turismo
de San Rafael





FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS
Y PROCURADORES DE MENDOZA

Pedro Molina 447, Ciudad de Mendoza (5500) Mendoza, Argentina
Teléfonos: 4239366 / 4239378 — federacioncolegiosmza@gmail.com

Mendoza, 9 de Abril de 2020.-

Al Señor Presidente

Suprema Corte de Justicia de Mendoza

Dr. JORGE HORACIO NANCLARES

S _____ // _____ D

De nuestra mayor consideración

La Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de Mendoza, tiene el agrado de dirigirse a VS, a efectos de **solicitar se ordene el restablecimiento del servicio de justicia** con el objeto de garantizar la prestación efectiva de este servicio que constituye una actividad esencial del Estado, adoptando, para ello, todas las medidas que resulten necesarias para preservar la salud de quienes prestan funciones en el Poder Judicial de la Provincia, así como la de los Abogados, Procuradores y demás personas que acuden diariamente a nuestros tribunales.

En tal sentido comunicamos la decisión de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, que nuclea a todos los Colegios de Abogados del país, compartiendo esta Federación lo allí expresado respecto al restablecimiento del servicio de justicia, por lo que acompañamos a la presente copia de la misma.

Que si bien es de público y notorio conocimiento para todas las personas que habitan el País, la obligación de permanecer en “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, desde el día 20 de marzo hasta – primeramente– el día 31 del mismo mes (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20), plazo que fue prorrogado hasta el día 13 de abril, y que por publicaciones periodísticas, se volvería a extender en atención a la evolución de la epidemia, por lo que resulta necesario que, en forma progresiva nuestra actividad Profesional, el ejercicio de la Abogacía, comience a funcionar a partir de los sistemas tecnológicos que así lo permiten.

No desconocemos el esfuerzo realizado por el organismo que VS preside para sortear la emergencia sanitaria, sin embargo, entendemos que esos avances no llegan aún en manera alguna a cubrir las urgentes necesidades de los justiciables, y mucho menos la de los matriculados a quienes representamos. La realidad es que, al día de hoy, un alto porcentaje del Poder Judicial ha suspendido sus actividades y fundamentalmente en las cuatro circunscripciones judiciales no se prestan esos mínimos servicios de manera uniforme, por lo que no nos encontramos frente a una actividad judicial normal.

La tramitación de los expedientes se encuentra hoy totalmente limitada, situación que se advierte de mayor manera en la Justicia de Familia, donde la digitalización está hoy mucho menos avanzada que en el resto de los fueros.

Se requiere de la implementación de las autorizaciones pertinentes de los abogados y procuradores para desplazarse en casos de urgencia, tanto para la atención de las personas que lo requieran, como para la realización de trámites urgentes, tales como lo son la obtención de la firma digital recientemente habilitada, así como la disposición de un sistema de turnos de atención en los juzgados que se encuentran funcionando.

Es por todo ello que solicitamos a VS seguir profundizando la manera de poder trabajar en esta emergencia sanitaria en la que nos encontramos inmersos, frente a la decisión que se tome desde el Poder Ejecutivo Nacional a partir de las restricciones establecidas por el aislamiento preventivo y obligatorio dispuesto en el marco de la emergencia sanitaria declarada, y proponemos que **la acordada que se dicte prevea como mínimo estos temas que creemos esenciales para que el Servicio de Justicia, efectivamente, empiece a retomar su actividad, para el fortalecimiento de los derechos y garantías de los ciudadanos:**

1.- FIRMA DIGITAL.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS
Y PROCURADORES DE MENDOZA

Pedro Molina 447, Ciudad de Mendoza (5500) Mendoza, Argentina
Teléfonos: 4239366 / 4239378 — federacioncolegiosmza@gmail.com

Se deberá habilitar una rápida obtención de la firma digital, descentralizando los trámites en las distintas delegaciones de las circunscripciones judiciales, habilitando en forma urgente a la segunda, tercera y cuarta circunscripción judicial para la obtención por parte de los profesionales de la firma digital, dado que sólo se ha habilitado a los profesionales de la primera circunscripción judicial.

2.- AUDIENCIAS.

Entendemos que las audiencias podrían empezar a desarrollarse con las medidas y cuidados pertinentes, quizás fijándolas con menor proximidad, en horarios de mañana y tarde.

Debe tenerse presente que, en el caso de fijarse audiencias iniciales, se realice tomando las precauciones del caso para no afectar el derecho de defensa de las partes a los fines de no fijar un plazo de producción de prueba fatal que lleve a la caducidad de la misma.

En caso de ser inconveniente esta medida, entendemos que las audiencias iniciales y finales, de acuerdo con la complejidad de las causas, en todos los fueros, pueden ser realizadas por videollamada. Las modificaciones procesales de los últimos años han establecido un proceso tendiente a la oralidad, y en caso de que las audiencias no se desarrollen, la justicia permanecerá paralizada, lo cual esta Federación no comparte.

3.- AUTORIZACIÓN PARA CIRCULACIÓN DE ABOGADOS Y PROCURADORES.

Es esencial que se permita contar con una autorización para que los abogados y procuradores puedan concurrir a sus estudios jurídicos, dado que allí tienen los legajos, computadoras, y material bibliográfico necesario. Además, entendemos que se les debe permitir trabajar en los estudios, en aislamiento, pudiendo justificar la asistencia ante las autoridades.

4.- COMPULSA DE EXPEDIENTES.

Es necesario que se puedan compulsar expedientes, a lo que proponemos que los abogados y procuradores envíen un correo electrónico informando los expedientes que se requieren compulsar, se les asigne un turno para poder asistir al juzgado a compulsarlos, y que la atención sea reducida y controlada en su cantidad.

Para el caso que sea una medida inconveniente, solicitamos que antes de la audiencia tanto inicial como final, o vista de causa según el caso, se digitalice el expediente y se le remita, vía correo electrónico a los profesionales.

5.- PRESENTACIÓN DE NUEVAS DEMANDAS Y CONTESTACIONES.

Creemos que se debe permitir presentar nuevas demandas y contestaciones de demanda, darles traslado en formato digital y presentar escritos para impulsar los expedientes.

6.- ACUERDOS LABORALES.

Entendemos que se pueden realizar acuerdos laborales, enviando los términos por correo electrónico y fijando turno para la firma de estos, o en su caso proceder a su lectura y ratificación por videollamada grabada.

7.- FUERO DE FAMILIA.

Es esencial retomar la actividad en el fuero de familia, con atención personal con turno, celebración de audiencias presenciales y por videollamada. En este fuero es imperante que se permita instar todos los procesos y presentar nuevas demandas.

8.- CAJAS DE AHORRO DE USURAS PUPILARES.

Resulta imperante que esta Suprema Corte de Justicia realice gestiones con Banco Nación para habilitar que estas cuentas puedan recibir transferencias por CBU y se pueda utilizar la tarjeta de debito para operaciones de compra. Actualmente ello no está permitido para esta clase de cuentas, lo cual genera un complejo daño a ambas partes, pues el deposito es solo presencial, y el retiro de dinero también.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS
Y PROCURADORES DE MENDOZA

Pedro Molina 447, Ciudad de Mendoza (5500) Mendoza, Argentina
Teléfonos: 4239366 / 4239378 — federacioncolegiosmza@gmail.com

9.- DICTADO DE SENTENCIAS Y AUTOS.

Solicitamos que en el período de cuarentena se dicten las sentencias y autos, se publiquen en lista y se notifiquen en todos los fueros. Teniendo presente que los magistrados pueden desarrollar sus funciones desde su domicilio, y que hay empleados judiciales cumpliendo tareas, es innecesario postergar esta medida. A este fin, también solicitamos que, como Máximo Tribunal Provincial, se unifiquen los criterios de los Juzgados y Cámaras, ya que se dan casos de tribunales que llegan incluso a publicar listas y notificar, y otros que tienen nula actividad.

10.- ATENCIÓN DE ABOGADOS Y PROCURADORES EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Realice las gestiones necesarias para que el Banco de La Nación Argentina atienda a los profesionales, tomando las medidas de seguridad sanitaria, de manera normal, es decir que en caso de no poder realizar las transferencias correspondientes a pagos, mediante la presentación de cheques emitidos por la autoridad Judicial, los mismos puedan ser depositados y cobrados como se hacía previo a la pandemia; ello en atención a las circunstancias especiales que se encuentran los distintos fueros en las distintas circunscripciones judiciales.

Sin otro particular, quedando a disposición,
saludamos a VS con distinguida consideración.

**Federación de Colegios de Abogados
y Procuradores de Mendoza**



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

Buenos Aires, 7 de abril de 2020.

PRESIDENTE

JOSE LUIS LASSALLE

Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º

MARIEL M. TSCHIEDER

Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ

Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º

SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO

Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO

MARCELO C.C. SCARPA

Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º

MARIA FALCONIER

Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º

ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ

Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO

MARIA DEL LUJAN MOLINA

Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO

RAMON FAUSTINO PEREZ

Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:

MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI

Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA

Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO

Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TEREZIO

Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA

Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ

Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCALES SUPLENTE:

ROSALIA SILVESTRE

Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU

Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA

Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS

MAURICIO ANDRES PASCHETTI

Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO

Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI

Colegio de Abogados de San Rafael

Sra. Ministra de Justicia y
Derechos Humanos de la Nación
Dra. Marcela Losardo

S / D

De nuestra consideración:

En representación de la Federación Argentina de Colegios de Abogados nos dirigimos a Ud. y por su digno intermedio al Sr. Jefe de Gabinete, Sr. Santiago Cafiero, y Sr. Presidente de la República, Dr. Alberto Fernández, a fin de solicitarle quiera tener a bien considerar el dictado de las medidas necesarias tendientes al restablecimiento del servicio de administración de justicia en todo el ámbito del territorio nacional, hoy reducido a una mínima expresión, en virtud de las restricciones establecidas por el aislamiento preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU n° 297/2020 en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la ley 27541.

Cabe manifestar en primer lugar, que la razonabilidad y oportunidad de las medidas tomadas en procura de poner en resguardo el bien más preciado, cual es la vida de los argentinos, resultan incuestionables frente a la gravedad de la crisis epidemiológica que azota a la humanidad toda. En ese contexto, es preciso aceptar el sacrificio individual y colectivo que la situación demanda y la resignación temporaria de derechos en aras del bien común.

Sin soslayar entonces la magnitud de la pandemia desatada y la obligación de actuar en consecuencia, estimamos que cabe en estas horas analizar la necesidad imprescindible de volver al pleno funcionamiento del servicio de justicia, cuya administración es confiada al Poder Judicial, pilar fundamental en que se asienta el sistema republicano y federal de gobierno. (Art. 1º C.N.).

Esta solicitud encuentra su fundamento en la necesidad imperiosa que el estado, único depositario de la potestad de impartir justicia, facilite a sus habitantes el libre acceso a la jurisdicción garantizando de tal modo una eficaz tutela de sus derechos y garantías. El propio derecho a la vida, la salud, la libertad, el trabajo, a la subsistencia, a la seguridad de las personas, y a la paz social, entre otros muchos que hacen a la condición humana, suponen la vigencia inquebrantable del derecho humano de poder recurrir a la justicia en demanda de protección o reconocimiento de aquellos otros igualmente fundamentales.- (Constitución Nacional – Declaración Americana de los Derechos Humanos y Deberes del Hombre - Convención Americana sobre Derechos Humanos, Declaración Universal de Derechos Humanos - y demás tratados y convenciones internacionales de igual jerarquía incorporados a nuestro derecho interno).

En orden a lo expuesto, no cabe sino concluir que el servicio de justicia constituye una obligación tan esencial como indelegable por parte del estado, cuya restricción por razones de orden público, emergencia social o sanitaria,



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE
JOSE LUIS LASSALLE
Colegio de Abogados de San Nicolás

VICEPRESIDENTE 1º
MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2º
JOSE ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3º
SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO
Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO
MARCELO C.C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1º
MARIA FALCONIER
Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2º
ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO
MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO
RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:
MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
Colegio de Abogados de Catamarca

FACUNDO CARRANZA
Colegio de Abogados de Río Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO
Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TEREZIO
Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA
Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ
Colegio de Abogados de Villa Mercedes

VOCALES SUPLENTE:
ROSALIA SILVESTRE
Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

NICOLAS ALBERTO DEMITRIU
Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA
Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS
MAURICIO ANDRES PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO
Asociación de Abogados de Río Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI
Colegio de Abogados de San Rafael

no puede extenderse ilimitadamente en el tiempo sin que sus consecuencias se tornen lesivas a valores fundamentales cuya protección también debe prodigarse en justa medida.

Cabe apuntar además que resulta imposible que la prestación de ese servicio esencial, es de imposible cumplimiento sin el concurso de la abogacía, auxilio imprescindible a la hora de ejercer el derecho humano de acceso a la justicia. Consecuentemente, resulta necesario que el abogado, cuente con la posibilidad ambulatoria para cumplir, en ese exclusivo caso, su rol coadyuvante de aquella. Tampoco escapará al elevado criterio de las autoridades nacionales, que con las medidas aquí requeridas, también contribuirá a la vuelta al trabajo de miles de abogados que a la fecha se encuentran impedidos de ejercer su profesión y por ende a subvenir a sus necesidades alimentarias, propias de toda persona humana.

En virtud de ello, la Federación Argentina de Colegios de Abogados solicita puntualmente:

1º.- Atendiendo a la necesidad de proveer al restablecimiento pleno del servicio de justicia tanto en el ámbito federal como en las respectivas jurisdicciones provinciales, se ponga en urgente análisis la posibilidad del dictado de medidas dirigidas a superar las limitaciones que en virtud del aislamiento preventivo y obligatorio vigente (art. 3º Dto. 297/2020), han determinado la imposición de ferias judiciales, asuetos y/o suspensión de términos procesales en las diferentes jurisdicciones, con la consecuente paralización del sistema judicial, salvo para los casos de extrema urgencia y necesidad.

2º En esa misma dirección se dicte la norma de excepción que permita al profesional abogado, trasladarse desde o hacia los lugares que se lo demande estrictamente su tarea profesional.

En la seguridad que con la implementación de las medidas aquí solicitadas se contribuirá a la recuperación de un servicio esencial para la ciudadanía toda, y reiterándonos una vez más a vuestra entera disposición, nos es grato saludarla con el debido respeto y la mayor consideración.

Dr. Marcelo C.C. Scarpa

Secretario

Dr. José Luis Lassalle

Presidente

Mendoza, 15 de abril de 2020.

**Señor Gobernador de
Provincia de Mendoza
Dr. RODOLFO SUEREZ**
S / D

De nuestra consideración:

En nombre y representación del **COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidas por la Ley 5272, respetuosamente nos dirigimos a Usted a fin de expresarnos sobre algunas situaciones en el marco del Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio impuesto por la pandemia COVID-19, que en principio regirá al menos hasta el 26 de abril del corriente.

En principio, acompañar y agradecer las medidas de aislamiento y prevención impuestas por su Gobierno a fin de garantizar la salud de los ciudadanos de la Provincia de Mendoza. Agregar, que desde el Colegio de Agrimensura hemos hecho lo propio, no solo por imperio de la Ley, sino por la conciencia y solidaridad que en momentos como este debemos tener las organizaciones intermedias y los ciudadanos.

Como prueba de esta línea de pensamiento es que en forma inmediata a los acontecimientos antes aludidos nuestra institución procedió a informatizar los pasos administrativos que aún no estaban sistematizados a efectos de evitar la tramitación en forma personal de nuestros colegas en el CAM.

Paralelamente se mantuvieron conversaciones con las autoridades de la DGC a fin de compatibilizar nuestro accionar con las de ese organismo. Todo ello con el claro objetivo, que más allá de la participación específica de la Agrimensura en el tráfico inmobiliario, es fundamental no cortar la cadena administrativa que culmina con la pertinente inscripción de las transferencias en el Registro de la Propiedad.

Por tal motivo nuestra Institución remitió por escrito el resultado del análisis realizado al respecto con una serie de recomendaciones procedimentales las que consideramos fácticamente realizables mediante algunos ajustes por parte de la DGC.

La implementación de las mencionadas adecuaciones asegurará que los trámites que involucran a profesiones tales como Agrimensores, escribanos, abogados etc, en el ámbito del tráfico inmobiliario culminen debidamente en tiempo y forma.

También celebrar las medidas económicas tomadas para paliar los daños colaterales de esta crisis, producto de la paralización de las actividades económicas. En este sentido, como primer punto, destacar nuestro acompañamiento y solidaridad para con los mendocinos más afectados por esta crisis, y, en consecuencia, nuestro correspondiente apoyo y reconocimiento a la prioridad establecida.

Al respecto, vemos que las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que incluyen a trabajadores y trabajadoras informales, trabajadores y trabajadoras de casas particulares, monotributistas sociales, y monotributistas de las categorías A y B; y las previstas por el Gobierno Provincial a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento que incluyen micro pymes de hasta 5 empleados y monotributistas cuyas categorías sean C, D y E, incluyen a la gran mayoría de nuestros Colegas, pero no a todos. Por lo cual, estamos trabajando para determinar los casos particulares que requieran distintas formas de colaboración y asistencia. En este último aspecto, le remitiremos proyecto, petición o solicitud en caso que corresponda.

En otro plano en relación a lo expresado, y dada las severas consecuencias del aislamiento en materia económica, queremos **proponer una agenda de trabajo que permita, rápidamente, impulsar la actividad económica vinculada con el sector inmobiliario**. Esta agenda, dadas las circunstancias, se puede articular a través reuniones virtuales entre las autoridades gubernamentales que corresponda y el Colegio de Agrimensura.

En tal sentido, y en virtud de las atribuciones del Colegio en función del artículo 24, inciso 'e', de *asesorar al poder ejecutivo y reparticiones oficiales por vía consultiva en la resolución de problemas de orden técnico*; creemos prudente elevar la propuesta de una agenda compartida entre la actividad pública y privada.

A su vez, entendemos que el impulso a la actividad económica de la que hablamos, implicará promover también actividades complementarias como la construcción y todos sus derivados, metalúrgica, pinturería, carpintería, etc.

Inclusive, esta etapa de aislamiento que implica el trabajo en casa, genera el marco oportuno para organizar trabajo para cuando se normalicen las actividades.

Sintetizamos la agenda en los siguientes puntos sustantivos:

- **Regularización dominial de inmuebles:** este proyecto pretende que los poseedores de inmuebles, que cumplen con lo instado por el marco normativo correspondiente (Ley Nacional Nº 24.374, Ley Provincial Nº 8.475 y Decretos provinciales reglamentarios), puedan obtener el título de propiedad. Esto tiene varios beneficios, a saber, incluir miles de inmuebles al mercado formal, mejorando las condiciones sociales y

económicas de los beneficiados, brindando seguridad jurídica, incluyendo sujetos de derecho tributario, y generando la posibilidad de disponer del inmueble tanto para transferir en el mercado formal como para utilizarlo como garantía.

- **Regularización dominial de asentamientos inestables:** Esta propuesta es similar al punto anterior, aunque presenta más amplitud, como la integración social y urbana del asentamiento. El marco normativo está contemplado por la Ley Nacional N° 27.453 y promueve la regularización dominial del asentamiento, mejorar y ampliar la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental. En la Provincia de Mendoza se encuentran 247 asentamientos registrados que esperan ser regularizados. Cabe destacar que estos asentamientos, en la mayoría de los casos, no cuentan con servicios básicos, por lo que presentan una situación delicada en términos de salubridad.
- **Proyectos y desarrollos inmobiliarios:** con esta propuesta pretendemos impulsar el mercado inmobiliario. Proponemos colaborar con el estudio y evaluación de proyectos y desarrollos inmobiliarios que posibiliten el acceso a lotes con servicios y vivienda a los mendocinos que carecen de este bien.
- **Marco normativo:** colaborar con el diseño de normas de división de la tierra y urbanísticas que promuevan lo expresado en el punto anterior. Creemos que un marco normativo adecuado permite, por un lado, a los inversores desarrollar negocios seguros, y por otro, a quienes demandan, acceder en condiciones de seguridad y satisfacer sus necesidades habitacionales. Agregando también propuestas normativas en relación a Catastro de la Provincia, tal como lo explicamos en el punto siguiente.
- **Catastro Municipal y Provincial:** Proponemos generar actividades y trabajos con la premisa de una mayor integración e interrelación entre el Catastro Provincial y los Catastros Municipales propendiendo a la equidad y justicia tributaria sobre la base de información cierta.

A partir de esta idea fuerza es que pretendemos impulsar un trabajo coordinado entre los responsables de los distintos Catastros Municipales y de estos con los responsables del Catastro Provincial para establecer políticas de gestión y manejo de información unificados lo cual se traducirá entre otras cosas en una recaudación más eficiente.

También, en relación al Catastro Provincial específicamente, disponemos de propuestas concretas, parte de las cuales ya han sido elevadas, para mejorar su gestión integral y optimizar su capacidad de respuesta, para lo cual es indispensable contar con un interlocutor válido por parte del Gobierno Provincial.

Conforme lo expuesto, solicitamos se promuevan las reuniones pertinentes para articular y coordinar una agenda, y, además, para que esto tenga efecto, se prevean destinar fondos provinciales y/o nacionales a fin de poder ejecutar estos proyectos, entendiendo que los mismos promueven soluciones habitacionales para distintos sectores de la sociedad y además generan trabajo para el sector inmobiliario compuesto por Agrimensores, Escribanos, Corredores Públicos Inmobiliarios, etc., así como sectores vinculados como la construcción, carpintería, etc.

Finalmente, resaltar que tomar estas medidas permitiría impulsar un importante sector de la sociedad, y en especial el mercado inmobiliario, el cual como todos sabemos ha sido golpeado por la crisis económica y financiera de los últimos tiempos.

Sin otro particular y quedando a su disposición para conversar mediante conferencia digital o bien en forma telefónica sobre los puntos que sean de su interés, nos despedimos de Ud. aprovechando la presente para saludarlo muy atentamente.